



M I S I Ó N P E R M A N E N T E D E L U R U G U A Y  
A N T E L A O F I C I N A D E L A S N A C I O N E S U N I D A S Y L A S  
O R G A N I Z A C I O N E S I N T E R N A C I O N A L E S C O N S E D E E N  
G I N E B R A

**Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**  
**111° Reunión Ordinaria del Consejo**  
**Debate General**

**INTERVENCIÓN DE URUGUAY**

Uruguay desea agradecer especialmente a la OIM por la celebración de esta 111° Reunión Ordinaria del Consejo a pesar de las especiales circunstancias que hoy nos toca enfrentar.

Valoramos especialmente que la Organización haya sido capaz de adaptarse eficazmente a las imprevistas condiciones acaecidas a partir de la irrupción de la pandemia COVID-19, y destacamos que incluso en este marco, se han podido tomar importantes decisiones para el funcionamiento de la OIM, como lo es la reciente resolución por la cual se fortalece su alta dirección.

En el actual contexto mundial, la solidaridad internacional y la responsabilidad compartida resultan impostergables para enfrentar los desafíos del desplazamiento humano de forma coordinada y bajo el principio de cooperación.

En el caso concreto de Uruguay, a pesar de los repentinos desafíos originados a partir de la emergencia sanitaria, hemos mantenido nuestra tradición histórica de apego a los compromisos internacionales contraídos y de protección a las personas bajo urgente necesidad de protección. En efecto, todas las medidas nacionales están basadas en un enfoque de protección de derechos y se aplican sin discriminación de ningún tipo.

En este sentido y a modo de ejemplo, además de nuestros nacionales, los migrantes, residentes legales y casos manifiestamente fundados de necesidad de protección internacional, pudieron y pueden ingresar al territorio nacional a pesar de la normativa por la cual se restringe el ingreso de personas como medida de contención del virus.

En la práctica, la normativa se ha implementado en un sentido amplio y flexible, permitiendo también el ingreso de residentes "en trámite", es decir, aquellos extranjeros que habían iniciado su trámite de residencia sin haberlo completado e incluso, se ha permitido acreditar "de hecho" la residencia en el país. En efecto, el espíritu de la regla ha sido permitir que las personas que residen en Uruguay, independientemente de su estatus migratorio, lleguen a su hogar para enfrentar la crisis sanitaria en un ambiente de contención.

En materia de cobertura de salud, las personas que inician el proceso de residencia pueden acceder a la atención médica de forma gratuita, aspecto fundamental dado el contexto actual. También se

flexibilizaron los requisitos para acceder a canastas de alimentos, así como se tomaron acciones para asegurarle a las personas migrantes el acceso a la educación.

Esta y otras acciones concretas, que han sido objeto de reconocimiento por parte de las Oficinas de la ACNUDH, ACNUR y OIM, son fiel reflejo de la tradición humanitaria de Uruguay y reflejan el espíritu de cooperación con el sistema multilateral con el cual nuestro país enfrenta la emergencia sanitaria y sus graves consecuencias.

Cabe señalar que, más allá de las medidas especiales implementadas durante la pandemia, Uruguay cuenta con instrumentos normativos, regulatorios y administrativos destinados a brindar rutas seguras, ordenadas y regulares para la movilidad internacional y residencia en el territorio nacional.

En tal sentido, de acuerdo con los principios y lineamientos generales establecidos en nuestra política migratoria, se han definido objetivos para asegurar la inclusión de las personas migrantes en los programas sociales y servicios públicos en pie de igualdad con la población no migrante, para optimizar su inserción laboral y social, y para combatir la discriminación y la estigmatización social.

Para finalizar, quisieramos reiterar nuestro más sincero agradecimiento a OIM por su incansable labor y sus rápidas y efectivas acciones de respuesta regionales y globales ante el actual escenario, y auguramos poder seguir llevando a cabo un trabajo conjunto para enfrentar los desafíos actuales y futuros que permita una efectiva protección de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad.